



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Phipp
 Director de Despacho
 Ministerio de Educación, Ciencia
 y Tecnología

OSAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 SEP 2017

VISTO:

El Expte. *I/18420/2017*, por el que el Instituto de Educación Superior "Gobernador José Cubas", solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*1º Congreso de educación tecnológica - creatividad + formación docente: Innovación educativa*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 12 y 13 de octubre del corriente año, con sede en la Institución oferente, formato de congreso, modalidad presencial y una carga horaria de veinte (20) horas cátedra. Está destinado profesores del área de educación tecnológica de los niveles: inicial, primario, secundario y superior; y modalidad: técnica rural, contexto de encierro, especial, hospitalario, jóvenes y adultos.

Que tiene como objetivos generales: favorecer la comunicación y articulación de la comunidad docente, especialistas del área, investigadores y alumnos de las carreras de formación docente; reflexionar, debatir, generar aportes y elaborar recomendaciones sobre temas relevantes como estrategias didácticas, desarrollos curriculares, proyectos de innovación, formación de profesores, etc.; brindar un espacio para la presentación de proyectos e informes de trabajos desarrollados en las distintas cátedras; y ofrecer un ámbito para que los docentes intercambien sus experiencias y reflexionen sobre los problemas y la marcha de los avances en el área.

Que a fs. 59, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154º de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el Proyecto denominado "*1º Congreso de educación tecnológica - creatividad + formación docente: Innovación educativa*", que organizado por el Instituto de Educación Superior "Gobernador José Cubas", se llevará a cabo los días 12 y 13 de octubre del corriente año, con sede en la Institución oferente, formato de congreso, modalidad presencial y una carga horaria de veinte (20) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Educación Superior "Gobernador José Cubas".

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 735

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



[Handwritten Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA